

Junta Municipal San Luís

Concejo Municipal

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

“AÑO DE LA RECUPERACION Y DE LA IDENTIDAD MUNICIPAL”

Resolución 12-2022

Considerando: Que en virtud de lo establecido en la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, este honorable concejo de vocales es competente para conocer el punto que se describe a continuación:

Vista: La propuesta hecha por la licenciada **Martha Canaan Navarro, Honorable Vocal** de este Concejo de Vocales de solicitar la aprobación para vicepresidente del Concejo de Vocales para el **Período abril 2022 hasta abril 2023**, al señor **Bienvenido Cabral Sepúlveda**.

Vista: Las disposiciones de la Constitución de la República Dominicana.

Vista: Las disposiciones de la Ley 163/01 que crea la provincia Santo Domingo.

Vista: Las disposiciones de la Ley 125/04 que crea el Distrito Municipal San Luis.

Vista: Las disposiciones de la Ley 49/38 sobre Autonomía Municipal.

Esta Honorable Junta de Vocales en uso de sus facultades legales.

Resuelve

Primero: Aprobar como al efecto **aprobamos**. La propuesta hecha por la licenciada **Martha Canaan Navarro, Honorable Vocal** de este Concejo de Vocales de solicitar la aprobación como vicepresidente del Concejo de Vocales para el **Período abril 2022 hasta abril 2023**, al señor **Bienvenido Cabral Sepúlveda**.

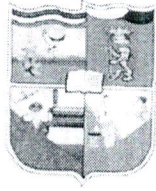
Segundo: Que la presente resolución sea remitida a la administración municipal para los fines correspondientes.

Dada en el Salón de actos del Club Ozama Augusto de San Luís, en Sesión Extra- Ordinaria a los Veinticuatro (24) días del mes de abril del año Dos Mil Veintidós (2022).


Sr. José Antonio Peña Flores
Presidente del Concejo Vocales JMSL


Lic. Franklin Moreno Torres
Secretaria Titular Concejo de Vocales JMSL

-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----



Junta Municipal San Luís

Concejo Municipal

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

"AÑO DE LA RECUPERACION Y DE LA IDENTIDAD MUNICIPAL"

Resolución 13-2022

Considerando: Que en virtud de lo establecido en la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, este honorable concejo de vocales es competente para conocer el punto que se describe a continuación:

Vista: La propuesta hecha por el **Señor Bienvenido Cabral Sepúlveda, Honorable Vicepresidente** de este Concejo de Vocales de solicitar la aprobación como Secretario del Concejo de Vocales para el **Período abril 2022 hasta abril 2023**, al licenciado **Henry Manuel Polanco Jaquez**.

Vista: Las disposiciones de la Constitución de la República Dominicana.

Vista: Las disposiciones de la Ley 163/01 que crea la provincia Santo Domingo.

Vista: Las disposiciones de la Ley 125/04 que crea el Distrito Municipal San Luis.

Vista: Las disposiciones de la Ley 49/38 sobre Autonomía Municipal.

Esta Honorable Junta de Vocales en uso de sus facultades legales.

Resuelve

Primero: Aprobar como al efecto **aprobamos**. La propuesta hecha por el **Señor Bienvenido Cabral Sepúlveda, Honorable Vocal** de este Concejo de Vocales de solicitar la aprobación como Secretario del Concejo de Vocales para el **Período abril 2022 hasta abril 2023**, al licenciado **Henry Manuel Polanco Jaquez**.

Segundo: Que la presente resolución sea remitida a la administración municipal para los fines correspondientes.

Dada en el Salón de actos del Club Ozama Augusto de San Luís, en Sesión Extra- Ordinaria a los Veinticuatro (24) días del mes de abril del año Dos Mil Veintidós (2022).


Sr. José Antonio Peña Flores
Presidente del Concejo Vocales JMSL


Lic. Franklin Moreno Torres
Secretaria Titular Concejo de Vocales JMSL

-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----



Junta Municipal San Luis

Concejo Municipal

En Pleno Uso de sus Facultades Legales

"AÑO DE LA RECUPERACION Y DE LA IDENTIDAD MUNICIPAL"

Resolución 14-2022

Considerando: Que en virtud de lo establecido en la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, este honorable Concejo de Vocales es competente para conocer el punto que se describe a continuación:

Vista: La propuesta hecha por el honorable **Licda. Martha Canaán Navarro**, Vocal Presidenta del Concejo de esta Junta Municipal San Luis, a este Honorable Concejo de Vocales de Solicitud de Conocer y Aprobar el permiso para viaje fuera del país del 09 al 23 de Mayo del 2022.

Vista: Las disposiciones de la Constitución de la República Dominicana.

Vista: Las disposiciones de la Ley 163/01 que crea la provincia Santo Domingo.

Vista: Las disposiciones de la Ley 125/04 que crea el Distrito Municipal San Luis.

Vista: Las disposiciones de la Ley 49/38 sobre Autonomía Municipal.

Esta Honorable Junta de Vocales en uso de sus facultades legales.


Resuelve

Primero: Aprobar como al efecto **aprobamos** el permiso para viaje fuera del país del 09 al 23 de mayo de 2022, a la honorable Licda. Martha Canaán Navarro, Vocal Presidenta del Concejo de la Junta Municipal San Luis.

Segundo: Que la presente resolución sea remitida a la administración municipal para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones Augusto Saviñón de esta Junta Municipal San Luis, en **Sesión Extraordinaria**, a los seis (06) días del mes de mayo del año dos Mil veintidós (2022).

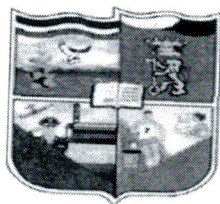

Licda. Martha Canaán Navarro
Presidenta del Concejo Vocales JMSE


Licdo. Henry Manuel Polanco
Secretario Titular Concejo de Vocales JMSE

-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----



RECIBIDO
NOMBRE Roarino H.P
FECHA 06-06-22
11:25 H



Junta Municipal San Luis
Concejo Municipal
En Pleno Uso de sus Facultades Legales
"AÑO DE LA RECUPERACION Y DE LA IDENTIDAD MUNICIPAL"

Resolución 15-2022

Considerando: Que en virtud de lo establecido en la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, este honorable Concejo de Vocales es competente para conocer el punto que se describe a continuación:

Vista: La propuesta hecha por la **Licda. Wendy Cepeda Polanco, Vocal Miembro del Concejo de Vocales**, de esta Junta Municipal San Luis, a este Honorable Concejo de Vocales de solicitar la aprobación de los Días Miércoles para la realización de las Sesiones Ordinarias del Concejo de Vocales para el periodo mayo 2022 a abril 2023, quedando calendarizadas de la siguiente manera:

- **MAYO 2022**
Miércoles 11 y 25 miércoles
- **JUNIO 2022**
Miércoles 08 y 22 Miércoles
- **JULIO 2022**
Miércoles 06 y 20 Miércoles.
- **AGOSTO 2022**
miércoles 03 y 17 miércoles.
- **SEPTIEMBRE 2022**
miércoles 07 y 21 miércoles.
- **OCTUBRE 2022**
miércoles 05 y 19 miércoles.
- **NOVIEMBRE 2022**
miércoles 02 y 16 miércoles.
- **DICIEMBRE 2022**
miércoles 07 y 21 miércoles.
- **ENERO 2023**
Miércoles 04 y 18 Miércoles
- **FEBRERO 2023**
Miércoles 01 y 15 Miércoles
- **MARZO 2023**
Miércoles 01 y 15 Miércoles.
- **ABRIL 2023**
miércoles 05 y 19 miércoles

Vista: Las disposiciones de la Constitución de la República Dominicana.

Vista: Las disposiciones de la Ley 163/01 que crea la provincia Santo Domingo.

Vista: Las disposiciones de la Ley 125/04 que crea el Distrito Municipal San Luis.

Vista: Las disposiciones de la Ley 49/38 sobre Autonomía Municipal.

Esta Honorable Junta de Vocales en uso de sus facultades legales.

Resuelve

Primero: Aprobar como al efecto **Aprobamos.** La propuesta hecha por la **Licda. Wendy Cepeda Polanco, Vocal Miembro del Concejo de Vocales,** de esta Junta Municipal San Luis, los Días Miércoles para la realización de las Sesiones Ordinarias del Concejo de Vocales para el periodo mayo 2022 a abril 2023, quedando calendarizadas de la siguiente manera:

MAYO 2022

Miércoles 11 y 25 miércoles

- JUNIO 2022

Miércoles 08 y 22 Miércoles

- JULIO 2022

Miércoles 06 y 20 Miércoles.

- AGOSTO 2022

miércoles 03 y 17 miércoles.

- SEPTIEMBRE 2022

miércoles 07 y 21 miércoles.

- OCTUBRE 2022

miércoles 05 y 19 miércoles.

- NOVIEMBRE 2022

miércoles 02 y 16 miércoles.

- DICIEMBRE 2022

miércoles 07 y 21 miércoles.

- ENERO 2023

Miércoles 04 y 18 Miércoles

- FEBRERO 2023

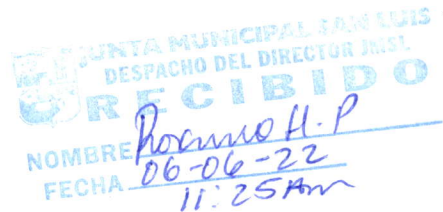
Miércoles 01 y 15 Miércoles

- MARZO 2023

Miércoles 01 y 15 Miércoles.

- ABRIL 2023

miércoles 05 y 19 miércoles



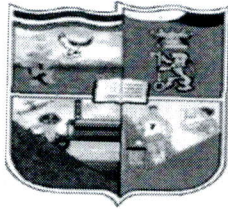
Segundo: Que la presente resolución sea remitida a la administración municipal para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones Augusto Saviñón de esta Junta Municipal San Luis, en **Sesión Extraordinaria**, a los seis (06) días del mes de mayo del año dos Mil veintidós (2022).


Licda. Martha Canaán Navarro
Presidenta del Concejo Vocales JMSL


Lic. Henry Manuel Polanco
Secretario Titular Concejo de Vocales JMSL

-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----



Junta Municipal San Luis

Concejo Municipal

En Pleno Uso de sus Facultades Legales

"AÑO DE LA RECUPERACION Y DE LA IDENTIDAD MUNICIPAL"

Resolución 16-2022.

Considerando: Que en virtud de lo establecido en la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, este honorable Concejo de Vocales es competente para conocer el punto que se describe a continuación:

Vista: La propuesta hecha a este honorable Concejo de Vocales, por el honorable Dr. Rodolfo Valera Grullo, Director de esta Junta Municipal San Luis: solicitud de aprobación para hacer la **Reestimación de fondo en el presupuesto del año 2022**, haciendo la creación de los clasificadores servicios funerarios en la cuenta de Servicio, por un monto de **RD\$240,000.00** (Doscientos Cuarenta Mil Pesos con 00/100).

Vista: Las disposiciones de la Constitución de la República Dominicana.

Vista: Las disposiciones de la Ley 163/01 que crea la provincia Santo Domingo.

Vista: Las disposiciones de la Ley 176/07 Art.52 literal J del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: Las disposiciones de la Ley 125/04 que crea el Distrito Municipal San Luis.

Vista: Las disposiciones de la Ley 49/38 sobre Autonomía Municipal.

Esta Honorable Junta de Vocales en uso de sus facultades legales.

Resuelve

Primero: Aprobar como al efecto **Aprobamos**. La **Reestimación de fondo en el presupuesto del año 2022**, haciendo la creación de los clasificadores servicios funerarios en la cuenta de Servicio, por un monto de **RD\$240,000.00** (Doscientos Cuarenta Mil Pesos con 00/100). Punto remitido por el Dr. Rodolfo Valera Grullón, director de la Junta Municipal San Luis. Clasificadores descrito en documentos anexos.

Segundo: Que la presente resolución sea remitida a la administración municipal para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones Augusto Saviñón de esta Junta Municipal San Luis, en **Sesión Extraordinaria**, a los veinte y seis (26) días del mes de mayo del año dos Mil veintidós (2022).


Lcda. Martha Canaan Navarro
Presidenta del Concejo Vocales JMSL
JMSL

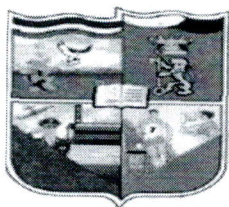



Lic. Henry Manuel Polanco
Secretario Titular Concejo de Vocales



-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----

JUNTA MUNICIPAL SAN LUIS
DESPECHO DEL DIRECTOR ASL
RECIBIDO
NOMBRE RODRIGO H.P.
FECHA 06-06-22
11:25 Am



Junta Municipal San Luis

Concejo Municipal

En Pleno Uso de sus Facultades Legales

"AÑO DE LA RECUPERACION Y DE LA IDENTIDAD MUNICIPAL"

Resolución 17-2022.

Considerando: Que en virtud de lo establecido en la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, este honorable Concejo de Vocales es competente para conocer el punto que se describe a continuación:

Vista: La propuesta hecha a este honorable Concejo de Vocales, por el honorable Dr. Rodolfo Valera Grullo, Director de esta Junta Municipal San Luis: solicitud de aprobación para hacer la **reestimación de fondo**, a ser incorporado al presupuesto del año 2022, como apropiación presupuestaria. Creando el clasificador descrito en el documento anexo en la cuenta de inversión, con un monto de **RD\$6, 235,000.00 (Seis millones Doscientos Treinta y Cinco mil pesos con 00/100)**. Aporte de la presidencia de la Republica, como apoyo presupuestario para la compra de una Retroexcavadora.

Vista: Las disposiciones de la Constitución de la República Dominicana.

Vista: Las disposiciones de la Ley 163/01 que crea la provincia Santo Domingo.

Vista: Las disposiciones de la Ley 176/07 Art.52 literal J del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: Las disposiciones de la Ley 125/04 que crea el Distrito Municipal San Luis.

Vista: Las disposiciones de la Ley 49/38 sobre Autonomía Municipal.

Esta Honorable Junta de Vocales en uso de sus facultades legales.

Resuelve

Primero: Aprobar como al efecto **Aprobamos**. La **reestimación de fondo**, a ser incorporado al presupuesto del año 2022, como apropiación presupuestaria. Creando el clasificador descrito en el

documento anexo en la cuenta de inversión, con un monto de **RD\$6, 235,000.00 (Seis millones Doscientos Treinta y Cinco mil pesos con 00/100)**. Aporte de la presidencia de la Republica, como apoyo presupuestario para la compra de una Retroexcavadora. Punto remitido por el Dr. Rodolfo Valera Grullón, director de la Junta Municipal San Luis.

Segundo: Que la presente resolución sea remitida a la administración municipal para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones Augusto Saviñón de esta Junta Municipal San Luis, en **Sesión Extraordinaria**, a los veinte y seis (26) días del mes de mayo del año dos Mil veintidós (2022).


Lcda. Martha Canaán Navarro
Presidenta del Concejo Vocales JMSL
JMSL

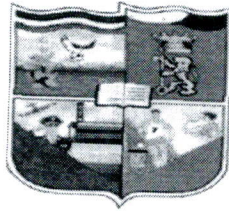



Lic. Henry Manuel Polanco
Secretario Titular Concejo de Vocales



-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----

JUNTA MUNICIPAL SAN LUIS
DESPACHO DEL DIRECTOR JMSL
RECIBIDO
NOMBRE Polanco H.P
FECHA 06-06-22
11:25 Am



Junta Municipal San Luis

Concejo Municipal

En Pleno Uso de sus Facultades Legales

"AÑO DE LA RECUPERACION Y DE LA IDENTIDAD MUNICIPAL"

Resolución 18-2022.

Considerando: Que en virtud de lo establecido en la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, este honorable Concejo de Vocales es competente para conocer el punto que se describe a continuación:

Vista: La propuesta hecha a este honorable Concejo de Vocales, por el honorable Dr. Rodolfo Valera Grullo, Director de esta Junta Municipal San Luis: solicitud de aprobación para hacer autorización para realizar una transferencia de fondo de la cuenta de personal No.010-250111-4 a la cuenta de servicio No.010-250110-6 por el valor de RD\$1,000.000.00 (un millón de pesos 00/100), para fines de pago a varios proveedores y también para poder pagar dicho congreso solicitado por ese honorable concejo de vocales.

Vista: Las disposiciones de la Constitución de la República Dominicana.

Vista: Las disposiciones de la Ley 163/01 que crea la provincia Santo Domingo.

Vista: Las disposiciones de la Ley 176/07 Art.52 literal J del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: Las disposiciones de la Ley 125/04 que crea el Distrito Municipal San Luis.

Vista: Las disposiciones de la Ley 49/38 sobre Autonomía Municipal.

Esta Honorable Junta de Vocales en uso de sus facultades legales.

Resuelve

Primero: Aprobar como al efecto **Aprobamos.** Solicitud de autorización para realizar una transferencia de fondo de la cuenta de personal No.010-250111-4 a la cuenta de servicio No.010-250110-6 por el valor de

RD\$1,000.000.00 (un millón de pesos 00/100), para fines de pago a varios proveedores y también para poder pagar dicho congreso solicitado por ese honorable concejo de vocales. Punto solicitado por el Dr. Rodolfo Valera Grullón Director esta Junta Municipal San Luis. Solicitud de autorización descrita en documento anexo.

Segundo: Que la presente resolución sea remitida a la administración municipal para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones Augusto Saviñón de esta Junta Municipal San Luis, en **Sesión Extraordinaria**, a los dos (02) días del mes de Junio del año dos Mil veintidós (2022).


Lda. Martha Canaán Navarro
Presidenta del Concejo Vocales JMSL
JMSL

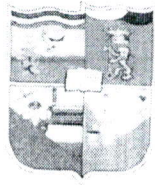



Lic. Henry Manuel Polanco
Secretario Titular Concejo de Vocales



-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----

JUNTA MUNICIPAL SAN LUIS
DESPACHO DEL DIRECTOR JMSL
RECIBIDO
NOMER Rodolfo H.P.
FECHA 06-06-22
11:25 Am



Junta Municipal San Luís

Concejo Municipal

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

"AÑO DE LA RECUPERACION Y DE LA IDENTIDAD MUNICIPAL"

Resolución 11-2022

Considerando: Que en virtud de lo establecido en la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, este honorable concejo de vocales es competente para conocer el punto que se describe a continuación:

Vista: La propuesta hecha por el **Señor Bienvenido Cabral Sepúlveda, Honorable Vicepresidente** de este Concejo de Vocales de solicitar la aprobación como presidenta del Concejo de Vocales para el **Período abril 2022 hasta abril 2023**, a la licenciada **Martha Canaan Navarro**.

Vista: Las disposiciones de la Constitución de la República Dominicana.

Vista: Las disposiciones de la Ley 163/01 que crea la provincia Santo Domingo.

Vista: Las disposiciones de la Ley 125/04 que crea el Distrito Municipal San Luis.

Vista: Las disposiciones de la Ley 49/38 sobre Autonomía Municipal.

Esta Honorable Junta de Vocales en uso de sus facultades legales.

Resuelve

Primero: Aprobar como al efecto **aprobamos**. La propuesta hecha por el **Señor Bienvenido Cabral Sepúlveda, Honorable Vicepresidente** de este Concejo de Vocales de solicitar la aprobación como presidenta del Concejo de Vocales para el **Período abril 2022 hasta abril 2023**, a la licenciada **Martha Canaan Navarro**.

Segundo: Que la presente resolución sea remitida a la administración municipal para los fines correspondientes.

Dada en el Salón de actos del Club Ozama Augusto de San Luís, en Sesión Extra- Ordinaria a los Veinticuatro (24) días del mes de abril del año Dos Mil Veintidós (2022).

Sr. José Antonio Peña Flores
Presidente del Concejo Vocales JMSL

Lic. Franklin Moreno Torres
Secretaria Titular Concejo de Vocales JMSL

-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----